

ACTA DE REUNIÓN SOBRE ASUNTOS JURISDICCIONALES DE LA SALA REGIONAL ESPECIALIZADA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a las veintiún horas del veinticinco de febrero de dos mil quince, con la finalidad de celebrar reunión de resolución de dos asuntos jurisdiccionales, previa convocatoria, se reunieron el Magistrado Clicerio Coello Garcés, en su carácter de Presidente, así como la Magistrada Gabriela Villafuerte Coello y el Magistrado Felipe de la Mata Pizaña, integrantes de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ante el licenciado Francisco Alejandro Croker Pérez, Secretario General de Acuerdos.

Existiendo quórum, el Magistrado Presidente sometió a consideración del Pleno los proyectos de Acuerdo de Sala, en los términos que se precisan a continuación:

**1. Procedimiento Especial Sancionador de Órgano Central del Instituto Nacional Electoral:
Incidente de Aclaración de Sentencia
SRE-PSC-14/2015**

**Magistrado ponente:
Clicerio Coello Garcés**

ÚNICO. Son improcedentes las solicitudes de aclaración de la sentencia emitida por esta Sala Regional Especializada en el expediente SRE-PSC-14/2015.

**2. Asunto General:
SRE-AG-9/2015**

**Magistrada Ponente:
Gabriela Villafuerte
Coello**

PRIMERO. Esta Sala Regional Especializada es **incompetente** para conocer de la queja presentada en contra de Raúl Uribe Haydar y Miguel Escalante, en su carácter de Diputados Locales del Partido Revolucionario Institucional, por la supuesta realización de actos anticipados de campaña. Por lo que se determina que el competente para resolver es la Autoridad Electoral Jurisdiccional del Estado de Campeche.

SEGUNDO. Remítase el expediente original a la Autoridad Electoral Jurisdiccional del Estado de Campeche, previa copia certificada que obre en el archivo de este órgano jurisdiccional, para los efectos legales procedentes.

Los proyectos de acuerdo fueron aprobados por **unanimidad** de votos.

La reunión concluyó a las veintiún horas con veinticinco minutos del día de la fecha.

MAGISTRADO PRESIDENTE

CLICERIO COELLO GARCÉS

MAGISTRADO

MAGISTRADA

FELIPE DE LA MATA PIZANA

GABRIELA VILLAFUERTE COELLO

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

FRANCISCO ALEJANDRO CROKER PÉREZ